



Expte: C.9.C.15 (IMLS)

La Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos, en fecha 14 de mayo de 2015, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

A) Vista la propuesta presentada de fecha 08/05/2015, con el contenido siguiente:

Según se justifica en el informe técnico adjunto emitido por el Director Gerente del Servicio del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios, de fecha 13/04/15, se precisa la contratación del suministro reseñado, cuatro vehículos: 2 tipo furgoneta combi, 1 berlina y 1 furgón, mediante arrendamiento en renting.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico, habida cuenta que el Instituto precisa el traslado tanto de personal y encargados como de los propios enseres y material a los distintos centros en los que desarrolla su actividad ordinaria.

La duración del contrato se establece en **cuatro (4) años**, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, sin que, por la naturaleza del contrato, se establezca prórroga.

El presupuesto máximo del contrato se establece en **115.200,00 €**, (95.206,61 € de base imponible y 19.993,39 € del 21% de IVA).

La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato se estima la siguiente:

2015: 4.800,00 € (3.966,94 € de B.I. y 833,06 € del 21% de IVA)

2016: 28.800,00 € (23.801,65 € de B.I. y 4.998,35 € del 21% de IVA)

2017: 28.800,00 € (23.801,65 € de B.I. y 4.998,35 € del 21% de IVA)

2018: 28.800,00 € (23.801,65 € de B.I. y 4.998,35 € del 21% de IVA)

2019: 24.000,00 € (19.834,71 € de B.I. y 4.165,29 € del 21% de IVA)

Este contrato se considera del tipo de suministros, por concurrir las circunstancias expresadas en el Art. 9.1, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP). Se aplicará la forma de utilización de varios criterios de adjudicación según el artículo 150.3.f) del TRLCSP, y en tramitación ordinaria.

Expte.: C.9.C.15 IMLS

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3.f) del TRLCSP, sin que sea el precio el único factor para determinar la mejor oferta.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 109 del TRLCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC para los ejercicios de 2015 a 2019 con arreglo a lo siguiente:

RC: 2015.2.0000142.000, por importe de 4.800,00 € de fecha 13/04/2015

RC: 2016.2.0000015.000, por importe de 28.800,00 € de fecha 13/04/2015

RC: 2017.2.0000005.000, por importe de 28.800,00 € de fecha 13/04/2015

RC: 2018.2.0000004.000, por importe de 28.800,00 € de fecha 13/04/2015

RC: 2019.2.0000001.000, por importe de 24.000,00 € de fecha 13/04/2015

B) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia adopto la siguiente Resolución:

1º) Aprobar un gasto de **4.800,00 €** (*3.966,94 € de B.I. y 833,06 € del 21% de IVA*), con cargo a la partida presupuestaria 3018-920-20400, según documento RC 2105.2.0000142.000 de fecha 13/04/2015, con destino a la prestación del **SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO TIPO RENTING, DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS**, con un periodo de ejecución de **cuatro años**, sin prórroga.

2º) Autorizar un gasto a ejercicios futuros, por importe de **110.400,00 €**, (*91.239,67 € de base imponible y 19.160,33 € del 21% de IVA*), con destino a la prestación del citado suministro, indicado en el apartado anterior, con cargo a la partida presupuestaria 3018-920-20400, según periodificación y documentos contables siguientes:

RC: 2016.2.0000015.000, por importe de 28.800,00 € de fecha 13/04/2015

RC: 2017.2.0000005.000, por importe de 28.800,00 € de fecha 13/04/2015

RC: 2018.2.0000004.000, por importe de 28.800,00 € de fecha 13/04/2015

RC: 2019.2.0000001.000, por importe de 24.000,00 € de fecha 13/04/2015

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado suministro.

Expte.: C.9.C.15 IMLS

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación, mediante forma de aplicación de varios criterios de adjudicación y tramitación Ordinaria.

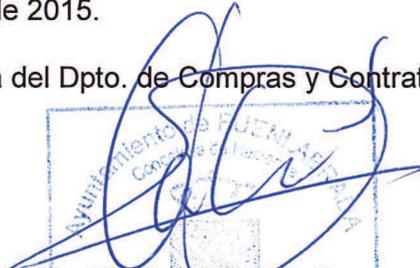
*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999.*

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, a 22 de mayo de 2015.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación


Fdo. D^a. Ana Cantero Serrano
